

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Viernes 4 de Febrero de 1983

No. 29

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 1193 — Comisión Nacional
Pro-Celebración Bicentenario del Naci-
miento del Libertador Simón Bolívar 225

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 225

MINISTERIO DE JUSTICIA

Prórroga de Autorización a los Registra-
dores Públicos de la Propiedad Inmue-
ble y Mercantil 227
Marcas de Fábrica 227
Renovación de Marca 228
Nombre Comercial 228

SECCION JUDICIAL

Remates 228
Títulos Supletorios 230
Citaciones 231
Solicitudes Nombramiento Guardador Ad-
Litem 231
Sentencias de Divorcio 231
Declaratorias de Herederos 232
Fe de Erratas 232

JUNTA DE GOBIERNO

Comisión Nacional Pro-Celebración Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar

Decreto No. 1193

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

De conformidad con el Decreto No. 590
del 12 de diciembre de 1980:

Acuerda:

Primero: Integrar a la Comisión Nacio-
nal Pro-Celebración del Bicentenario del
Nacimiento del Libertador Simón Bolívar.

Segundo: La Comisión Nacional Pro-Ce-
lebración del Bicentenario del Nacimiento
del Libertador Simón Bolívar estará pre-
sida por el Comandante de la Revolución

Tomás Borge Martínez, Ministro del Inte-
rior, e integrada por los siguientes com-
pañeros:

Roberto Argüello Hurtado, Presidente
de la Corte Suprema de Justicia.

Plutarco Anduray Palma, Vice Presi-
dente del Consejo de Estado.

Monseñor José Arias Caldera.

Padre Miguel D' Escoto Brockman, Mi-
nistro del Exterior.

Padre Ernesto Cardenal, Ministro de
Cultura.

Ernesto Castillo, Presidente del Conse-
jo Nacional de la Educación Superior.

Carlos Tünnerman, Ministro de Educa-
ción.

Leonel Espinoza, Departamento de Pro-
paganda y Educación Política del F.S.L.N.

Flor de María Monterrey, Instituto de
Estudio del Sandinismo.

Rosario Murillo, Secretaria General de
la Asociación Sandinista de Trabajadores
de la Cultura.

Dado en la ciudad de Managua, a los
cuatro días del mes de febrero de mil no-
vecientos ochenta y tres. — "Año de Lu-
cha por la Paz y la Soberanía".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONS-
TRUCCION NACIONAL. — Daniel Orte-
ga Saavedra, — Sergio Ramírez Mercado,
— Rafael Córdova Rivas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. No. 620 — R/F 0360570 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de
Registro de la UNAN,

Certifica

Que a la página 129, tomo III del Libro de
Registro de Títulos de la Facultad de Cien-
cias de la Educación que este Departamento
lleva a su cargo, se inscribió el Título que di-
ce: "La Universidad Nacional Autónoma de
Nicaragua.

Por Cuanto:

Mayra Esther Altamirano Carcache ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Biología y Ciencias Naturales para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.**, — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 2 de febrero de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 621 — R/F 0446818 — ₡ 75.00

Victoria de los Angeles Molina Castro, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Maestro de Educación Primaria.

Escuela Normal Nocturna.

Publicado de conformidad con el Decreto No. 146 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. (Gaceta No. 54 del 10 de Noviembre de 1979).

Reg. No. 627 — R/F 0446826 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 89, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Alberto Francisco Rivera Monzón, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Matemáticas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 628 — R/F 0446825 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la pá-

gina 96, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Rita Elena Ubeda Arauz, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 629 — R/F 0446829 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 101, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Violeta del Socorro Teodolinda Uriarte Canizales, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Ciencias Sociales, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 17 de diciembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 633 — R/F 0465109 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 134, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Eddie Antonio Alvarado Gutiérrez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**

Es conforme. Managua, 9 de noviembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Prórroga de la Autorización a los Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantil

Reg. No. 616 — R/F 0465105 — ₡ 225.00

CERTIFICACION

Martha Lorena Icaza de Martínez, Secretario General del Ministerio de Justicia de la República de Nicaragua

Certifica

Que bajo el número trescientos cincuenta y tres (353), folios trescientos cincuenta y tres (353), se encuentra el Acuerdo que literalmente dice:

"Acuerdo Número Trescientos Cincuenta y Tres

Prórroga de la Autorización a los Registradores Públicos de la Propiedad Inmueble y Mercantiles a reponer los Libros Destruídos.

El Ministerio de Justicia, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—De conformidad al Arto. 2do. de la Ley de Reposición de Registros del 11 de Enero de 1980, publicado en "La Gaceta" No. 11 del 14 de Enero del mismo año y con las facultades que le otorga el Decreto No. 327 Arto. 2do., Ordinal d) publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 54 del 4 de Marzo de 1980; y constando que en los Registros de la Propiedad Inmueble y Mercantil de los Departamentos; de Chinandega, Estelí, Masaya y Matagalpa, a la fecha no se ha concluido con las reposiciones de los Libros destruidos en los mismos.

Arto. 2o.—Se prorroga por un plazo igual al autorizado el 15 de Febrero de 1980 y publicado en "La Gaceta" No. 57 del 7 de Marzo de 1980 de tres años a partir del 7 de Marzo del corriente año, dentro del cual deberán llevarse a cabo los trámites de reposiciones de libros.

Arto. 3o.—El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

(f) **Carlos Argüello G.** Ministro. — un sello.

Es conforme con su original, con el que fue debidamente cotejado. — Managua, Nicaragua, dos de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — **Martha Lorena de Martínez**, Secretaria General.

Marcas de Fábrica

Reg. No. 565 — R/F 0442880 — Valor ₡ 75.00
Gilberto Buitrago A., apoderado Comercial Farmacéutica, S. A., Guatemalteca, solicita registro marca fábrica:

"NERVIFORT"

Clase 5

Presentada: 28 Septiembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1982. — **Octavio Rocha G.** Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 567 — R/F 0442872 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R., apoderado Industria Farmacéutica, S. A., Guatemalteca, solicita registro marca fábrica:

"VINISAN"

Clase 5

Presentada: 26 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — **Alberto Peter h.**, Registrador.

3 1

Reg. No. 568 — R/F 0442871 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R., apoderado Industria Farmacéutica, S. A., Guatemalteca, solicita registro marca fábrica:

"LOMBRICINA"

Clase 5

Presentada: 26 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — **Alberto Peter h.**, Registrador.

3 1

Reg. No. 575 — R/F 0442870 — Valor ₡ 75.00
Orestes Romero R., apoderado Industria Farmacéutica, S. A., Guatemalteca, solicita Registro marca fábrica:

"TUSIGEN"

Clase 5

Presentada: 26 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1983. — **Alberto Peter h.**, Registrador.

3 1

Reg. No. 591 — R/F 0445074 — Valor ₡ 75.00
Gilberto Buitrago A., apoderado Comercial Farmacéutica S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"IMPERIAL"

Clase 3

Presentada: 6 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9

Octubre 1982. — Octavio Rocha G., Registrador Suplente.

3 1

Reg. No. 493 — R/F 0423553 — Valor C\$ 75.00
Gilberto Buitrago A., apoderado Comercial Farmacéutica S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"DIARREASAN"

Clase 5

Presentada: 28 Septiembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Octubre 1982. — Octavio Rocha G., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 494 — R/F 0423552 — Valor C\$ 75.00
Gilberto Buitrago A., apoderado Comercial Farmacéutica S. A., Nicaragüense, solicita Registro marca fábrica:

"FORTISAL"

Clase 5

Presentada: 28 Septiembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Octubre 1982. — Octavio Rocha G., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 517 — R/F 0310790 — Valor C\$ 150.00
Yamilet de Malespin, apoderada Pecten Chemicals Inc, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

 **Pecten
Chemicals**

Clase: 4.

Presentada: 15 Noviembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Reg. No. 523 — R/F 0436379 — Valor C\$ 75.00
Gilberto Buitrago A., apoderado Comercial Farmacéutica S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LEVOMICETINA"

Clase: 5.

Presentada: 28 Septiembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1982. — Octavio Rocha G., Registrador Suplente.

3 3

Reg. No. 525 — R/F 0436380 — Valor C\$ 75.00
Gilberto Buitrago A., apoderado Comercial Farmacéutica S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"LIMPIACLOR"

Clase: 5.

Presentada: 28 Septiembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Octubre 1982. — Octavio Rocha G., Registrador Suplente.

3 3

Renovación de Marca

Reg. No. 538 — R/F 0442857 — Valor C\$ 75.00
Dr. Berman Lezama B., Apoderado The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

"FLUORISTAN"

No. 12,288

Clase (3)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Enero 20 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 539 — R/F 0442856 — Valor C\$ 150.00
Rolando Mayorga, apoderado Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

"COMTEC"

Para Proteger: Un Establecimiento Comercial dedicado a la venta de toda clase de productos industriales.

Presentado: 15 Diciembre 1982.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1983. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 583 — R/F 0445054 — Valor C\$ 150.00
Diez de la mañana, próximo veintuno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, subastase al martillo, siguiente bien mueble: Amplificador Marca Rotel, Stereo Receiver, Modelo RX-602, Serie 64846935.

Base: C\$ 5,000.000

Verse: Nuevo Diario.

Ejecuta: Ismael Acuña Rayo.

Ejecutado: William Tapia Sánchez.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito a los veintisiete días de enero mil novecientos ochenta y tres. — Guadalupe Cornejo Morales, Sria.

3 1

Reg. No. 602 — R/F 0357272 — Valor C\$ 450.00
Diez mañana Miércoles veintidós Febrero este año (1983) local este Juzgado subastaranse siguientes propiedades: a) Finca Santa Martha sesenta manzanas, más o menos, en La Paz, Mura, Nueva Segovia, limitada: Norte Santiago Valladárez y David Colindres, antes, hoy Vicenta viuda Romero y Benjamín Pérez; Sur, Catalina Flores, antes, hoy Pedro Blandón; Oriente, César Barahona, ahora Federico Rayo; Occidente, quebrada Manjata, aguas abajo, antes, ahora Guadalupe Cruz, Eugenio Valladárez, Abelino Cruz; inscrita No. 8432, Asiento 2o., Folio 294, Tomo 76; y b) Finca Doscientas quince manzanas, Ciudad Antigua, Nueva Segovia, limitada: Norte, Sinforosa Vásquez viuda Hernández, Ramón Carrasco; Sur, ejidos Telpaneca, Hermanos Guerrero; Oriente, Francisco Centeno, Noemí de Arévalo, Rodolfo Quiñónez; Occidente, mediando carretera Ocotal-Telpaneca, Alfonso Marín; inscrita No. 8648, Asiento 1o., Folios 91-100, Tomo 79; ambas Sección Derechos Reales Registro Público Nueva Segovia.

Base: Un millón seiscientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y seis córdobas y ochenta y seis centavos (C\$ 1.646.386.86).

Ejecuta: Banco Nicaragüense, Sucursal de Ocotal a Monseñor Julio César Videar Rodríguez.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Ocotal, veintiseis Enero, mil novecientos ochenta y tres. — Rafael López Pineda, Juez Civil del Distrito. — J. Liberato Jarquín C. Secretario.

3 1

Reg. No. 626 — R/F 0446835 — Valor C\$ 375.00
Diez de la mañana del veinticuatro de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, subastaranse bien hipotecado por Aldo Parodi Basset a favor del Banco Nicaragüense; un lote de terreno que corresponde al Número ocho, manzana O, en el Reparto El Porvenir de 539.44 varas cuadradas dentro linderos siguientes: Norte, dieciséis metros con la calle Número trece; Sur, doce metros,

con lotes Número nueve y diez; Este: veintisiete metros, con la calle Número diez; Oeste: veintisiete metros cincuenta centímetros, con el lote Número siete; inscrito con el número 51,705; Tomo 765; Asiento 1ro; Folios 244 a 246, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base para la Subasta: ₡ 60,670.89.

Ejecuta: Banco Nicaragüense.

Deudor: Aldo Parodi Basset.

Dado en Managua, a las once y treinta minutos de la mañana del dos de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Guy José Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 623 — R/F 0446814 — Valor ₡ 375.00
Once de la mañana veinticinco Febrero corriente año, subastarse, en este local, siguiente inmueble: ubicado Suroeste San Rafael del Sur, Departamento Managua, en sitio conocido como "San José" quinientas manzanas de extensión, siguientes linderos: Norte: Ejidos San Rafael del Sur, camino Los Navarretes en medio; Sur: sitio San Pedro Loma Alegre Natividad Río Tecolapa, en medio; Oriente: sitio San Isidro; Poniente: sitio San Pedro y terreno de Juan Narváez. Inscrito: Número 20,946, Tomo 480 y 590 Folios 250, 248, Asiento 1º, Sección de Derechos Reales, Libro Propiedades de este Registro Público.

Base: Quinientos Cincuenta Mil Córdobas . . . (₡ 550,000.00).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Mercaderes Calero de Torrentes y Narciso de Jesús, Adela Victoria, Carmen María de Fátima todos de apellidos Torrentes Calero.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 560 — R/F 0268441 — Valor ₡ 300.00

Once de la mañana, veinte Febrero corriente, local de éste Juzgado, Subastárese rústica ubicada Comarca La Pavona de ésta jurisdicción consistente en finca "El Perú" como de Ciento Siete Manzanas de extensión, lindante Oriente: Posesión Daniel Rivera, Poniente Leopoldo Herrera; Norte, Juan Guatemala y Juana Sobalvarro y Sur: Narciso Vásquez, inscrita bajo No. 12, 236, Asiento 1o., Folio 157, Tomo 192 Registro Propiedades, Registro Público, Jinotega.

Base: ₡ 81,642.00.

Ejecuta: Julián Romero Reyes contra Enrique Casco Porras.

Dado en el Juzgado Distrito de lo Civil, a los veintidós días mes de Enero de mil novecientos ochentitres. — Dr. Rafael Callejas García, Juez Distrito de lo Civil Jinotega.

3 3

Reg. No. 536 — R/F 0442863 — Valor ₡ 900.00

Tres de la tarde veintiuno de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, local este Juzgado, venderáse al martillo, estricto contado mejor posterior siguientes bienes: 5 fustanes, 129 bufandas, 4 pañuelos, 289 blusas, 72 camicetas, 129 corbatas, 3 corbatines, 3 pañueletas, 5 calzoncillos, 1 salida de baño, 29 chores varios tamaños, 4 camisolos, 56 tirantes, 9 aros, 15 brasieres, 38 biomeres, 204 fajas diferentes colores y materiales, 71 fajones, 165 pares de calcetines diferentes colores y tamaños, 178 vestidos, 87 pantalones, 2 capotes, 14 vestiditos para niño, 27 faldas, 1 camizón, 166 turbantes, 1 pijama, 5 calzonetas, 8 trajes de baño, 24 juguetes diferentes, 19 pares de me-

dias, 25 calcetas, 290 pares de chapas, 6 prensadores de pelo, 90 carteras diferentes materiales, 10 pares de zapatos, 156 diferentes artículos, (cósmicos, desodorantes, colonias y otros), 39 adornos diferentes, 17 maniquies, 13 lámparas, 1 alfombra, 92 brazaletes, 117 gargantillas, 195 collares, 242 adornos para cabello, 20 anillos, 11 pares de guantes, 28 gorras, 77 sombreros, 10 piezas de ropa, 2 tapaderas de inodoro, 31 sobres calcomanías, (diferentes tamaños y colores) 3 espejos, 11 cajas bolsas plásticas empaquetar, 2 cuadros poroplast, 2 escaleritas, 1 papelería plásticos, 7 pares mancuernillas, 4 prensa corbatas, 3 pares anteojos, 2 ceniceros, 1 porta factura, 1 percha plástica; 6 prensa papeles, 10 abanicos redondos, 4 cigarreras, 1 espejo bolso, 18 pares de cordones, 9 llaveros, 2 monederos, 23 cordones variados colores, 2 cepillos negros, 1 banco metal, 2 pelucas, 1 capote hombre, 2 cajas piezas mancuernillas, 3 lapiceros, 8 monederos, 27 rollos de cinta para regalo, 2 gavetas llenas de botones e hilo, 2 sillas de servicio de oficina, 2 mesas, 1 engrapadora, 1 estante madera, 2 estantes, 1 exhibidor de joyas, 1 perchero, 1 exhibidor de faja, 1 maquina Fauna Nica SS, 2 sumadoras marca CANNON, 3 perforadora, 1 teléfono, 1 maquina portatil marca Brothers, 2 archivadores, 1 maquina coser marca Singer, 4 pares zapatos, 2 extinguidores, trece rollos papel regalo, 8 rollitos cinta brillante para regalo, 1 máquina para calcomanías marca Shall, 1 mesa de madera para cortar, 1 aspiradora Nacional, 1 estante madera, 93 estuches plásticos, 4 vitrinas de vidrio con metal, 2 escaparates, 3 estantes de madera.

Base: ₡ 216,000.00.

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a Day-si Briceño de Narvaz y Carlos Alberto Narvaz. Puede verse en Centro Comercial Managua, "LA MODA".

Managua, veintiseis de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

3 3

Reg. No. 417 — R/F 0417028 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., quince de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado en Reparto San Martín al Suroeste esta ciudad. Lote No. 50. Lindando: Norte, Lote No. 51; Sur, Lote No. 49; Este, Barrio Altagracia; y Oeste, Avenida Central. Inscrito No. 69,564, Tomo 1.173, Folios 75 y 76, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Trece Mil Seiscientos Córdobas (₡ 113,600.00). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a David Salgado Cuadra.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 418 — R/F 0417027 — Valor ₡ 300.00

Cuatro P.M., quince de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarse inmueble urbano situado al Noroeste esta ciudad en Residencial Las Brisas Lote No. 0-24. Lindando: Norte, Lote No. 25; Sur, Lote No. 23; Este, otros terrenos; y Oeste, paseo La Ladera. Inscrito No. 69,981, Folios 105/6, Tomo 1.182, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Córdobas (₡ 44,500.00), Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Pedro Rafael Cuadra Argüello.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio.

3 3

Reg. No. 416 — R/F 0417046 — Valor ₡ 300.00
Cuatro P.M., dieciséis de marzo corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado en Residencial Valle Dorado al Occidente esta ciudad. Lote No. D-37. Lindando: Norte, Lote No. 16; Sur, calle No. 1; Este, Lote No. 36 y Oeste, Lote No. 38. Inscrito No. 71,727, Tomo 1,216, Folios 20 y 21, Asiento 1ro. Sección de Hipotecas, Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Cincuenta Mil Sesenta Córdobas con Treinta Centavos (C\$ 150.060.30). Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Rodolfo Argüello Argüello y Dehanora Escobar de Argüello.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, ocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Luz Marina Vasquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua. — Ma. Aux. M. V. Srio. 3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 614 — R/F 0429103 — Valor ₡ 225.00
Soledad Martínez Salgado, mayor de edad, soltera, ama de casa este domicilio. Solicita Título supletorio predio urbano ubicado del beneficio Cruz Lorena esta ciudad que mide veinticinco metros de largo por cinco y medio metros de ancho, lindante: Oriente, Jorge Lumbí; Occidente, Josefa Alarcón; Norte, Beneficio Cruz Lorena; Sur, Juan Castro, camino antiguo "Las Minitas", de por medio.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, Enero treintuno de mil novecientos ochentitrés. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda. Sria. 3 1

Reg. No. 345 — R/F 0319212 — Valor ₡ 75.00
José Dolores Fernández Narvaez, solicita Título supletorio; urbano, Conquista Linda: Norte: Juana Vargas Toruño; Sur: Oeste: calle Pública; Este: María Umaña.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, diecisiete, Enero mil novecientos ochentitrés. — Alf. Zapata López, Srio. 3 2

Reg. No. 361 — R/F 0011497 — Valor ₡ 225.00
Antonio Gómez Pineda, y Asunción Torres de Gómez. Solicitan supletorio urbano, ubicado en el Municipio del Castillo, departamento del Río San Juan, cuyas medidas y linderos son: Mide veintinueve varas de frente, por diez de fondo, y linda al Norte: solar de Ines Muñoz; Sur: La Fortaleza; al Este: calle de por medio; Oeste: Colinda con Maritza Monterrey.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito San Carlos, siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Pablo Vijil Terán, Secretario. 3 2

Reg. No. 362 — R/F 0347494 — Valor ₡ 225.00
Pabla Catín de Guido y Anita Catín Méndez, solicitan Título supletorio, predio urbano, situado barrio San Agustín, esta ciudad y que mide: Siete varas, ocho pulgadas, lindero Oeste y linda calle enmedio, Ramón Chévez; Siete varas trece pulgadas Oeste, y linda Aurelio Cortez; Cuarentidos varas veinticuatro pulgadas Norte y linda Cristina Santamaría; cuarentitres varas, siete pulgadas Sur, y linda Guadalupe Tejada.

Opóngase término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, diecinueve octubre, mil novecientos ochentidos. — Norma María Gómez V, Secretaria. 3 2

Reg. No. 369 — R/F 0349942 — Valor ₡ 150.00
Marco Francisco López Guillén, solicita supletorio casa y solar banda Norte esta ciudad, localizados: Oriente, Mercedes García; Occidente Cristina Bodán; Norte, Miguel Fajardo; Sur, Juan Duarte.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintiuno diciembre mil novecientos ochentidos. 3 2

Reg. No. 370 — R/F 0349941 — Valor ₡ 150.00
Edgardo Duarte Taleno, solicita supletorio urbano banda Oriental esta ciudad, once frente, veintidos fondo, localizada: Oriente, Inés Arceda; Occidente, Manuel Amador; Norte, Filena Fernández; Sur, Sucesión Humberto Flores.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diecisiete diciembre mil novecientos ochentidos. 3 2

Reg. No. 371 — R/F 0350426 — Valor ₡ 150.00
Carlos Alberto Solano Espinoza, solicita supletorio casa y solar banda occidental esta ciudad, localizados: Oriente, Sucesión Roberto Sequeira; Occidente, Celmira Somoza; Norte, Ramón Flores; Sur, Carmen Solano.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce enero mil novecientos ochentitrés. 3 2

Reg. No. 372 — R/F 0350427 — Valor ₡ 150.00
Carmen Solano Duarte, solicita supletorio casa y solar banda Occidental esta ciudad, localizados: Oriente, Irineo López; Occidente, Calixto Marenco; Norte, Carlos Solano; Sur, Pablo Flores.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, once enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez. 3 2

Reg. No. 373 — R/F 0350428 — Valor ₡ 150.00
Juana Fargas Malueño viuda de Jaime, solicita supletorio casa y solar banda Occidental esta ciudad, Oriente, Antonio Jaime; Occidente y Norte, Humberto Leiva; Sur, Petrona López.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, ocho enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez. 3 2

Reg. No. 374 — R/F 0350429 — Valor ₡ 150.00
Juan Solano Arróliga, solicita supletorio casa y solar banda Occidental esta ciudad, localizados: Oriente y Sur, Gloria Solano; Occidente, Pantaleón Ampí; Norte, Sucesión Eladia Sotelo.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diez enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez. 3 2

Reg. No. 375 — R/F 0350430 — Valor ₡ 150.00
Gloria Solano Leiva, solicita supletorio casa y solar ubicados banda Occidental esta ciudad, lindante: Oriente, Teléfor Arróliga; Occidente, Juan Solano; Norte, Sucesores Eladia Sotelo; Sur, Carmen Solano.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, once enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez. 3 2

Reg. No. 184 — R/F 0358684 — Valor ₡ 50.00
Compto R/F 0300813 — Valor ₡ 25.00
Raymundo García Castro, solicita supletorio

rústica Llano Grande esta jurisdicción. Norte, carretera enmedio, Finca Rosario; Sur, Julio García; Este, Francisca Putoy; Oeste, Gustavo Gómez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, seis Octubre 1982. — Maritza Sandino, Sria.

3 3

Citaciones

Reg. No. 570 — R/F 0445059 — Valor ₡ 225.00

Cítase a Socios y Accionistas de bienes industriales, S. A., para que en el Vigésimo Segundo día después de la última publicación de este edicto, nombren representante dentro del juicio Ejecutivo Singular, entablado por el Banco Nicaragüense, en su contra.

La reunión se hará en este Juzgado a las once de la mañana, bajo apercibimiento de nombrarlo esta autoridad.

Juzgado Tercero Civil del Distrito. — Managua, diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Guy José Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 589 — R/F 0445072 — Valor ₡ 225.00

Cítase a los socios de Academia Americana de Nicaragua S. A., para Junta General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Febrero de 1983, a las 6 P.M. en el local de la Academia Americana Nicaragüense, para tratar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Si no hay Quórum se hará a las 7 P.M. del mismo día mes y año, y con el número de socios que concurran.

Luisa Amanda Juárez G. Secretaria.

3 2

Solicitudes Nombramiento Guardador Ad-Litem

Reg. No. 622 — R/F 0446815 — ₡ 75.00

Banco Nacional de Desarrollo, solicita nombramiento de Guardador Ad-Litem a la Señora Estrella Redondo viuda de López dentro del Juicio Ejecutivo Prendario promovido en su contra por encontrarse fuera del país.

Dentro de veinte días concurra la citada personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de sus derechos.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Guy José Bendaña Guerrero, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Reg. No. 576 — R/F 0442869 — ₡ 75.00

José Manuel Coronel Montes, solicita se nombre Guardador Ad-Litem a la señora Francisca del Rosario Cárcamo Barreto, por ignorarse su paradero en vista de que antablará demanda de Divorcio en su contra su marido José Manuel Coronel Montes.

Interesado opóngase dentro del término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, trece de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Norma Asunción Penztke Parrales, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

1

Sentencias de Divorcios

Reg. No. 581 — R/F 0445051 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana, del día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, declarase disuelto matrimonio civil de los señores: Yassmina Robelo Morales y Humberto Gamboa Tapia, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 641 — R/F 0465102 — ₡ 50.00

Por sentencia de las una y cinco minutos de la tarde, del día cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, se declara disuelto matrimonio civil de los señores: Rodolfo Aquiles Marín Espinoza y Maxima Lazo Lazo, por Mutuo consentimiento, Corte de Apelaciones, Sala de lo Civil. — Dr. Pedro José Muñoz Carranza, Srio de la Corte de Apelaciones, Masaya Sala de lo Civil.

1

Reg. No. 617 — R/F 0407649 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana del día uno de Febrero de mil novecientos ochenta y tres, declarase disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Guillermo José Montiel Peña (William) y Nidia del Socorro Guerrero Marengo, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Reg. No. 624 — R/F 0446832 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve de la mañana, del día veinte y siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto matrimonio civil de los señores: Rodolfo José Corea López y Candida Esther Sotelo Almendárez, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

Reg. No. 625 — R/F 0446831 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y treinta minutos de la mañana, del día uno de febrero de mil novecientos ochenta y tres, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Carlos Roberto Martínez Aguirre y Martha Margarita Novoa Salinas, Sala de lo Civil de la

Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya. **1**

Reg. No. 634 — R/F 0465106 — ₡ 50.00

Por sentencia de las nueve y treinta minutos de la mañana, del día diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto Matrimonio Civil de los Señores: Noel Artilles León y Alexa María Urbina Medina. Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya. **1**

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 612 — R/F 0321332 — ₡ 75.00

Glenda Guerra Gaitán de Sierra, solicita se declare único universal heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó el Señor Daniel Sierra Ocón a su hijo José Adán Sierra Guerra, sin perjuicio de la cuarta conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente.

Opónganse término legal.

Juzgado Civil de Distrito. — Juigalpa, veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — F. Castillo F. — Ronald Reyes H. Srio. **1**

Reg. No. 613 — R/F 0412641 — ₡ 50.00

Cristina Paez Vargas de Cerda, solicita sin perjuicio de su cuarta conyugal, unión sus hijos, se les declare herederos, derechos, bienes, acciones, causante su esposo Hipólito Cerda Chavarría.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, uno Febrero mil novecientos ochentitrés. — César S. Velásquez S., Srio. **1**

Reg. No. 615 — R/F 0407691 — ₡ 25.00
Compto. R/F 0360442 — ₡ 25.00

Julio Santiago López Velásquez solicita declarársele unión hermanos Ramón de la Rosa, María Natalia, Pío Marcial, Miguel de los Santos y Justina del Rosario, herederos de bienes, derechos, acciones, difunta madre Etanislao del Carmen Velásquez de López, sin perjuicio porción conyugal Juan Marcelino López Rodríguez.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, enero veintiuno, ochentitrés. — Helmore Miranda, Secretario. **1**

Reg. No. 618 — R/F 0446821 — ₡ 50.00

Flor de María Obregón Galo, solicita se le declare única y universal heredera, de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejó su madre María Irma Galo de Obregón, sin perjuicio cuarta conyugal a su marido Humberto Obregón.

Opóngase, término legal.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, tres de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Guy Bendaña, Juez Segundo Civil Distrito. **1**

Reg. No. 619 — R/F 0446813 — ₡ 50.00

Beatris Lesbia Villanueva Chávez, solicita se declare heredera de todos los bienes derechos y acciones que al morir dejó el señor José Antenor Villanueva Villanueva.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Guadalupe Cornejo Morales, Secretaria del Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua. **1**

Reg. No. 635 — R/F 0282777 — ₡ 25.00

Jesús María García, solicita declárasele heredero ab-intestado sucesión Berta María Pérez, sus hijos María Elena y Gregoria Elena García Mena, sin perjuicio cuarta conyugal Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito Granada, veintiocho enero mil novecientos ochenta y tres. — **1**

Reg. No. 636 — R/F 0465123 — ₡ 75.00

Francisco Cornelio y Yolanda Leonor Narváez Moreira, solicitan que se le declaren herederos universales, de todos los bienes, derechos y acciones, que al momento de su muerte dejó Señor Oscar Danilo Narváez Moreira.

Interesado opóngase en el término de ocho días.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a las once de la mañana del tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres. — Sobreborrado—dejó—Moreira—Valen. — Norma Asunción Pentzke Parrales, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. — Gerónimo Barberena Espinoza, Secretario. **1**

FE DE ERRATAS

Gaceta No. 17 de 21—I—83.

"Reglamento de la Comisión de Clasificación de Cine". pág.131.

El Arto. 18° deberá Leerse:

"Arto. 18°. En un mismo espectáculo cinematográfico solo podrán exhibirse otras obras cinematográficas y avances que hayan sido clasificadas para una edad igual o menor que..."

El Arto. 23°. Deberá Leerse:

"Arto. 23°. Los concurrentes a los espectáculos cinematográficos, deberán cuando el caso así lo amerite, acreditar con documento probatorio..."

En Arto. 26°. El inciso e) deberá Leerse:

"e) Distribuir o exhibir obras cinematográficas y sus avances alterando..."

LA Dirección